

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE UNA INFORMACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 112-0731 de marzo 7 de 2014, otorga un Permiso de aprovechamiento de 212 árboles aislados, a la empresa Devimed S.A. para el corredor de la autopista Medellín-Bogotá, por un término de 12 meses.

Que por medio de Resolución No. 112-2423 de junio 5 de 2014, otorga un Permiso de aprovechamiento de 382 árboles aislados, a la empresa Devimed S.A. para los tramos Km 1+ 00 a Km 3+ 390 de la vía La FeEl Retiro y entre el Km 12+ 460 y Km 33+ 580 de la vía Las Palmas-La Ceja, por un término de 12 meses.

Que mediante la Resolución No. 134-002 de enero 9 de 2015, la Corporación otorga a la Empresa Devimed, el aprovechamiento de 99 árboles en Sitios Críticos, ubicados desde el Km 3+90 hasta Km 74+600, con un total de 22.88 Metros cúbicos

Que la Resolución No. 112-2191 de mayo 18 de 2017, modifica la Resolución No. 112-3124 de agosto 22 de 2013 por la cual se otorgó el Permiso de aprovechamiento de árboles aislados otorgado a la empresa Devimed SA para el corredor vial Las Palmas y el plazo del permiso u autorización fue por tres años.

Que mediante Auto N°112-0749-2020 del 23 de julio de 2020, la Corporación autorizó modificar el plazo de la resolución 112-2191 por 12 meses y a su vez esta fue modificada por el Auto- 01140-2021 del 13 de abril 2021 con una vigencia de 12 meses los cuales finalizan el 8 de mayo de 2022.

Que a través del radicado No. CE-6140 DE 2022, La Empresa Devimed S.A, envía a la Corporación una información sobre las actividades realizadas, autorizadas mediante Auto N°112-0749-2020 del 23 de julio de 2020, donde se autorizó modificar el plazo de la resolución 112-2191 por 12 meses y a su vez esta fue modificada por el Auto- 01140-2021 del 13 de abril 2021 con una vigencia de 12 meses los cuales finalizan el 8 de mayo de 2022.

Que mediante informe técnico de Evaluación de Información, con radicado IT-03110-2022, del 18 de mayo, funcionarios de la Corporación analizaron la información entregada mediante CE-6140 DE 2022, por la Empresa Devimed S.A y se obtienen las siguientes:

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la autorización otorgadas, la empresa La Empresa Devimed S.A, manifiesta que a la fecha solo han talado la cantidad de 358 individuos y que faltan por intervenir, de acuerdo con lo estipulado en Auto No. 01140 de abril de 2021, la siguiente cantidad:

- *Cien (900) árboles en el tramo comprendido entre el K 97+000 alto de la virgen en jurisdicción del Municipio de Guarne hasta el K 3+400 en jurisdicción del Municipio de el Santuario sobre la autopista Medellín- Bogotá.*
- *Doscientos cincuenta y ocho (258) árboles en los corredores viales Aeropuerto Llano grande; La Ceja-Rionegro; La Fe-El Retiro, Rione gro Marinilla, Rione gro-El Carmen de Viboral; Variante, Variante la Ceja; Medellín-Las Palmas-Don Diego- La Ceja-La Unión-Don Diego Rionegro.*

CONCLUSIONES:

25.2 Las intervenciones realizadas en lo periodo 2021 -2022 que fueron reportadas por la empresa Devimed S. A.S fueron las siguientes: De los 686 árboles autorizados para todo el corredor vial, a la fecha de vencimiento de la resolución se intervinieron 328 árboles (acumulado corte marzo 2022) entre talas y podas como se especifica en la tabla 1; actividad que se hizo como medida preventiva para evitar riesgo para los usuarios que transitan por la vía.

Tabla No. 1 Número de árboles intervenidos: 2021-2022.

Resolución Otorgamiento	Número de árboles autorizados	Arboles aprovechados sector 1		Arboles aprovechados sector 2		Sector entregado al ANI		Total intervenidos	Número de árboles restantes
		Poda	tala	Poda	Tala	Poda	Tala		
112-2739 de Julio 6 de 2020	686	1	60	22	123	Reportado 2020	Reportado 2020	206	358

Tabla No. 2 Especies Taladas y Volumen total

Nombre Común	Cantidad	Vol (m³)
Rilón	2	0,442
Samán	5	2,584
Pesquín	5	1,623
Pino ciprés	45	36,526
Pino Patula	10	0,656
Eucalipto	17	30,275
Yarumo	3	0,855
Guamo	3	0,636
Chingale	2	2,845
Aguate	1	0,522
Higuerón	6	9,051
Manga larga	5	1,173
Matarrón	8	0,790
Total	112	87,536

25.3 Intervenciones realizadas por Devimed en el año 2017 hasta Marzo de 2020, fueron las siguientes.

Tabla No. 1 Número de árboles intervenidos:

Resolución Otorgamiento	Número de árboles autorizados	Arboles aprovechados sector 1		Arboles aprovechados sector 2		Sector entregado al ANI		Total intervenidos	Número de árboles restantes
		Poda	tala	Poda	Tala	Poda	Tala		
No. 112-2191 de 8 de Mayo de 2017	686	1	40	22	31	53	69	216	470

En relación con las intervenciones realizadas por la Empresa Devimed, desde el año 2017 a abril de 2022, se observa que se han intervenido 422 individuos forestales, de los cuales, se han talado la **323 arboles**, quedando un saldo real de la autorización de **363 árboles** para tala del total autorizado (686).

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Resolución No. 112-2191 de mayo 18 de 2017					
ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Aprovechar un total de 686 árboles	8/05/2022			57%	Se ha realizado la tala de 323 acumulados 2017-2022 quedando

					un número identificados por intervenir de 363 árboles.
Compensar mediante siembra o BanCO2		100%			Cumplido

CONCLUSIONES:

La concesionaria Devimed S.A, ha realizado la intervención a 422 árboles aislados desde el año 2017 al mes de marzo de 2022, quedando un saldo por aprovechar de 363 árboles.

En relación con la petición de la empresa Devimed S.A, identificad con Nit No. 811005050-3, a través del Gerente General German Ignacio Vélez Villegas, se considera viable autorizar la ampliación del plazo para las intervenciones a realizar, ya que sólo se ha ejecutado un 57% del total autorizado de acuerdo con las intervenciones realizadas entre los años 2017 a marzo de 2022.

Que teniendo en cuenta todo lo anterior se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER el informe técnico IT-03110-2022, por medio del cual se evalúa la información presentada por la empresa Devimed S.A., en relación con las actividades de aprovechamiento y poda de los árboles ubicados en las vías concesionadas a la empresa, realizada en los procesos de caída de árboles en riesgo, deslizamiento, ocasionados por las fuertes lluvias, en el período comprendido entre el año 2021 a marzo de 2022, de manera favorable.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR un plazo de doce (12) meses hasta el 8 de mayo de 2023, para la ejecución de las labores de aprovechamiento forestal de árboles que presentan riesgo en el corredor vial concesionado a la Empresa Devimed S.A., Identificada con Nit No. 811005050-3, a través de su representante legal el señor GERMAN IGNACIO VÉLEZ VILLEGAS, con el fin de garantizar y evitar la caída de árboles sobre la vía, dado las fuertes lluvias en la región.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, personalmente el contenido del presente Acto Administrativo el señor GERMAN IGNACION VELEZ VILLEGAS, quien actúa como representante legal de la empresa INGENIERIA BÁSICA S.A.S. con Nit N° 811035534-4, al correo electrónico: hidroelectricasibasica@gmail.com.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede el Recurso en la vía Gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página Web de la Corporación www.cornare.gov.co

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO LÓPEZ GALVIS
Subdirector General de Recursos Naturales.
Expediente: 056972407909.
Proyecto: German Vasquez
Proceso: Tramite Ambiental
Fecha: 19/05/2022